



MAURICIO PALAZZINI
D.N.I. 12.345.678

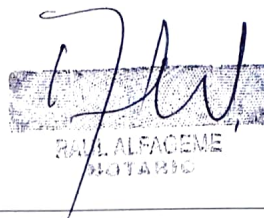
ACTA DE DIRECTORIO N° 38

En la Ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, el treinta de Abril de 2024, siendo las ocho horas, se reúnen los directores de LABAC S.A. (la "Sociedad"), Sres. Mauricio Esteban Palazzini, Marcela Alejandra Torresi y Martina Palazzini. Toma la palabra el Sr. Mauricio Esteban Palazzini, quien expone que la asamblea de accionistas que tuvo lugar el veinticinco de Abril de 2024, aprobó: (i) la emisión de obligaciones negociables Serie I bajo el régimen Pyme CNV Garantizada por hasta la suma de valor nominal \$200.000.000 (Pesos doscientos millones) (las "ON Labac Serie I") delegando en el directorio, con facultades de subdelegar, fijar las condiciones de emisión. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad: 1.- Fijar las condiciones generales de emisión de las ON Labac Serie I conforme se indica abajo, sin perjuicio que las mismas serán complementas y podrán ser modificadas en su totalidad por cualquiera de los directores que se delegan en el punto siguiente: 1.- Denominación de la Emisión: Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Labac Serie I (las "Obligaciones Negociables Labac Serie I" o "ON Labac Serie I") 2.- Monto y moneda de emisión de las ON LABAC Serie I: Hasta V/N \$ 200.000.000.- (valor nominal pesos doscientos millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación"). 3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios: Las ON Labac Serie I estarán nominadas en pesos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos. 4.- Valor nominal unitario (y unidad mínima de negociación): V/N \$1 (valor nominal un peso). 5.- Forma de colocación y plazo: Conforme lo determinen los delegados.. 6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración: Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de BYMA. 7.- Fecha de Vencimiento: A los 24 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción. 8.- Amortización y fechas de pago de capital: La amortización de las ON Labac Serie I será en 4 (cuatro) cuotas, las primeras 3 (tres) del 20% cada una del valor nominal emitido y la última cuota del 40 %. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción. 9.- Monto mínimo de Suscripción: V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno). 10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses: En concepto de renta se pagará trimestralmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente (el "Período de Devengamiento") y se pagarán trimestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco

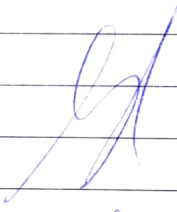
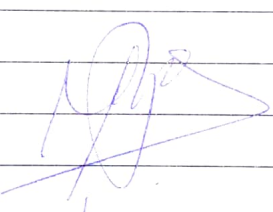
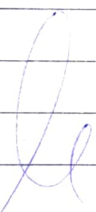
Central de la República Argentina ("BCRA"). A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser inferior a 0 o, incluso, negativo. En caso que en virtud del proceso licitatorio el Diferencial de Tasa sea negativo, dicho Diferencial de Tasa se restará de la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento. El Diferencial de Tasa será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON LABAC SERIE I.

11.- Intereses moratorios: A partir de la mora – que se producirá por el solo vencimiento del plazo para el pago del Servicio, se devengarán intereses moratorios, que se establecen en una vez y medio (1.5) el interés compensatorio vigente, sobre los conceptos adeudados. 12.- Precio de Suscripción: 100% del valor nominal. 13.- Destino de los Fondos: La Sociedad destinará del producido de la integración de las ON Serie I, el 100 % para inversión, principalmente en la ampliación del laboratorio y la incorporación de equipamiento nuevo para el mismo, compra de nuevo equipos de muestreo y la creación de nuevas unidades de muestreo, con la incorporación de un móvil, dos empleados y equipo necesario de muestro, actualización de los equipos de muestreo, acreditación de técnicas de laboratorio, que nos permitirán hacer nuevas mediciones y ampliar nuestro servicios conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 14.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables: Las ON Labac Serie I serán listadas y negociadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. u en otros mercados. 15.- Garantía: Las ON LABAC SERIE I estarán totalmente garantizadas por Garantizar SGR como entidad de garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter de fiadores lisos, llanos y principales pagadores del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON LABAC SERIE I impagas, incluidas las costas judiciales. Garantizar SGR garantizará la suma de \$200.000.000 (pesos doscientos millones), que equivale al 100. La garantía se instrumentará a través del Certificado de Garantía a ser emitidos por Garantizar S.G.R.

2) (a) Delegar en los directores Mauricio Esteban Palazzini, Marcela Alejandra Torresi, Martina Palazzini y Aibertina Palazzini a fin de que cualquiera de ellos indistintamente puedan: i) completar y modificar la totalidad de las condiciones de emisión descriptas precedentemente,


RAUL ALFACEME
NOTARIO

ii) negocien, aprueben y suscriban toda la documentación relacionada a la emisión y colocación de las ON Labac Serie I incluyendo el Prospecto, iii) negocien, con las entidades financieras las condiciones de la emisión de las garantías que otorguen respecto de las ON Labac Serie I y suscriban toda la documentación relacionada con las garantías; iv) contratar organizador, asesor financiero, entidades de garantía y/o uno o más agentes colocadores y/o directamente Agentes de Negociación y/o Agentes de Liquidación y Compensación o de un Mercado autorizado por la CNV para la colocación, v) determine el período de colocación, la tasa de corte o diferencial de tasa o precio de suscripción, y la forma de pago del precio de suscripción todo ello con las más amplias facultades y vi) celebren todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto a lo aquí resuelto con las más amplias facultades; (b) Autorizar en forma indistinta a los señores Sres. Mauricio Esteban Palazzini y Marcela Alejandra Torresi; Juan Martín Ferreiro, Jéssica Pabsteleben, Aldana Opezso y o aquellos otros que puedan designar los autorizados, a gestionar la autorización de oferta pública de las ON Labac Serie I que se emitan bajo el referido régimen ante la CNV, la autorización de listado en una o más mercados, gestionar el depósito de los certificados globales en Caja de Valores S.A., contestar vistas, introducir modificaciones en la documentación presentada conforme a las observaciones que se reciban, inicialar el Prospecto y los contratos correspondientes, e introducir en los mismos modificaciones a indicación de cualesquiera de dichos organismos o entidades, suscribir el aviso de suscripción y realizar las gestiones y presentaciones que resulten necesarias a fin de publicar los avisos de ley en AIF con las más amplias facultades; (c) Solicitar la adhesión de la Sociedad a Byma Listadas y/o en su defecto Byma Digital con sus términos y condiciones. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las doce horas del día de la fecha, previa confección, lectura, ratificación, aprobación y firma de la presente acta por parte de todos los directores.


MAURICIO PALAZZINI MARCELA TORRESI MARTINA PALAZZINI

SAM 2000

Arba
Agencia de Recaudación B.A.
Tasas
Administrativas
BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Sucursal: 6544 Terminal: 00000956
Fecha: 27/02/2018 Hora: 13:51
Cajero: 00043422 Trans.: 00212599
Transaccion Online: 00000000

Ident. Doc: DNI 22105662
Tipo Operacion: A1
Fecha Operacion: 27/02/2018
Nro. Control: 422 - 005322

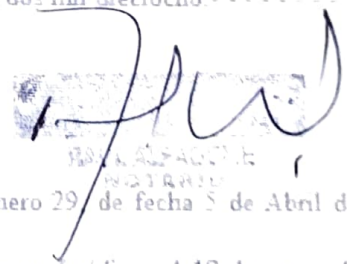
TOTAL A PAGAR : 55,00

FORMA PAGO : Efectivo

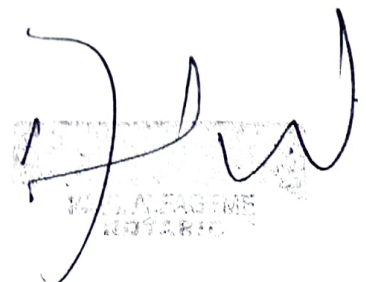
* LA PRESENTE INTERVENCION
* ES LA UNICA CONSTANCIA
* DE PAGO VALIDA

VERSION 0001.0001.0424
I:8635 - C:004

MATRICULA 129304 de Sociedades Comerciales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- El presente LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO, Libro número UNO, pertenece a la sociedad "LABAC SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio social en calle 49 número 910, departamento Uno, de la Ciudad y Partido de Colón, provincia de Buenos Aires.- El presente libro consta de doscientos (200) folios simples.- Queda rubricado el presente libro en Escritura de fecha 5 de Abril de 2018, que bajo el número 29, pasó ante mi, al folio 153 protocolo año 2018, Registro número Cinco a mi cargo.- En la ciudad de Colón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a siete de junio de dos mil dieciocho.-----


BOLLA ALFARO
NOTARIO

Certifico que la precitada escritura de Rubrica, escritura número 29 de fecha 5 de Abril de 2018, fue inscripta en La Plata, Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 18 de mayo de 2018, en la Matrícula 129304 de Sociedades Comerciales, Legajo 222865 por rubrica, Departamento Rúbrica de Libros.- En la ciudad de Colón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a siete de junio de dos mil dieciocho.-----


BOLLA ALFARO
NOTARIO